

Gaceta Oficial

Creada por
Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.º 5951

Edición de 19 páginas
1 de octubre de 2026

**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
**Secretaría de
Innovación Digital**

Coordinación
**Unidad de Gestión
Documental**

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

DECRETO 2337 DE 2026 (SEPTIEMBRE 28).....3

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración distrital” 3

DECRETO 2331 DE 2026 (SEPTIEMBRE 27).....5

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración distrital y se concede comisión para su desempeño”5

DECRETO 2295 DE 2026 (SEPTIEMBRE 25).....9

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital” 9

DECRETO 2195 DE 2026 (SEPTIEMBRE 14).....11

“Por medio del cual se termina un nombramiento ordinario y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”11

DECRETO 2187 DE 2026 (SEPTIEMBRE 11).....13

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital” 13

DECRETO 2073 DE 2026 (SEPTIEMBRE 10).....16

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital” 16

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 2337 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 2337 DE 2026
(SEPTIEMBRE 28)**

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado y que no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor ANDRÉS FELIPE DUQUE PEDROZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.156.197 en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 02004009, posición 2000727, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015. 



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández Giraldo
Profesional Universitario

Revisó:
Juan David Medina
Monsalve
Técnico Administrativo

Revisó:
José Ignacio Restrepo
Pérez
Líder de Proyecto (E)

Andrés Bohórquez
Orozco
Subsecretaría de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa

Alejandro Hoyos Zuluaga
Líder de programa
Subsecretaría de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General

Revisó:
Ángela Lucía Lopera
Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez
Muriel
Subsecretaría de Gestión
Humana

Nicolás Osorio López
Subsecretario de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740

Decreto 2331 27 de septiembre de 2026

"Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración distrital y se concede comisión para su desempeño"



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 2331 de 2026
(SEPTIEMBRE 27)

"Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración distrital y se concede comisión para su desempeño"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, así mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.11.1.2 del citado decreto, la designación de una nueva persona en un empleo de libre nombramiento y remoción implica la terminación de quien lo ocupa.

Los servidores relacionados a continuación, se desempeñan como titulares de empleos de Libre Nombramiento y Remoción, por lo que, se dará por terminado su actual nombramiento, con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	1	2017899	00901056	DIRECTOR TECNICO	32.240.567	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BENITEZ
ALCALDIA	6	2000099	20606276	LIDER DE PROGRAMA	43.742.909	MARY LUZ ACEVEDO MONSALVE

La servidora **JULIANA FERNANDEZ RESTREPO**, identificada con cédula **32.150.171** es titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código **22203160**, posición **2017077**, ubicado en la **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y**

**Alcaldía de Medellín**Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación**SERVICIOS; SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION; UNIDAD DE PLANEACIÓN DE SUMINISTROS.**

La servidora obtuvo en su evaluación anual del desempeño laboral una calificación en nivel sobresaliente.

Conforme al artículo 26 de la Ley 909 de 2004, *“Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática...”*

En el mismo sentido, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establece:

Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

La Comisión para desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que las personas nombradas en el presente acto administrativo, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño de los empleos en los que serán nombrados, y que no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de nombramiento. Terminar el nombramiento ordinario de los servidores a continuación relacionados, con ocasión de la nueva designación, a partir de la posesión en el nuevo empleo:

Nombre Secretaría	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	1	2017899	00901056	DIRECTOR TECNICO	32.240.567	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BENITEZ
ALCALDIA	6	2000099	20606276	LIDER DE PROGRAMA	43.742.909	MARY LUZ ACEVEDO MONSALVE

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000099	20606276	LIDER DE PROGRAMA	43.201.376	ANDREA ARROYAVE BARRERA
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SUBSECRETARIA EJECUCION DE LA CONTRATACION	SUBSECRETARIA EJECUCION DE LA CONTRATACION	2	2017161	04502054	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	32.240.567	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BENITEZ
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION	2	2017160	04502053	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	32.150.171	JULIANA FERNANDEZ RESTREPO
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	1	2017899	00901056	DIRECTOR TECNICO	43.742.909	MARY LUZ ACEVEDO MONSALVE

Artículo 3. Comisión. Conceder comisión a la servidora **JULIANA FERNANDEZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.150.171**, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción para el cual fue nombrada mediante el artículo 2 del presente acto administrativo.

Artículo 4. Duración. La duración de la comisión es por el término de tres (3) años, contados a partir de la posesión, pudiendo ser prorrogada por un término igual. En todo caso, la comisión o la suma de todas las concedidas no podrán ser superior a seis (6) años.

Artículo 5. Reintegro al empleo de carrera. Advertir a la servidora que una vez terminada la presente comisión, por cualquiera de las causales de que trata el inciso segundo del Artículo 26 de la Ley 909 de 2004, deberá reintegrarse inmediatamente al



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera, so pena de incurrir en abandono del cargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2.2.11.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Artículo 2º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Artículo 6. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo a los designados y las terminaciones del nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Artículo 7. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Giraldo
Profesional
Universitario

Revisó:
Juan David Medina
Monsalve
Técnico Administrativo

Revisó:
José Ignacio Restrepo
Pérez
Lider de Proyecto (E)

Jaimé Andrés Bohórquez
Profesional especializado
(e)
Subsecretaría de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Lider de Programa

Alejandro Hoyos Zuluaga
Lider de programa
Subsecretaría de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General

Revisó:
Angela Lucía Lopera
Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez
Murriel
Subsecretaria de
Gestión Humana

Nicolás Osorio López
Subsecretario de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Decreto 2295 25 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 2295 de 2026

(SEPTIEMBRE 25)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado y que no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARÍA PAULINA MORA VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.866.405** en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, código **04502041**, posición **2000794**, ubicado en la **SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA; SUBSECRETARIA DE ARTE Y CULTURA**.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Artículo 3. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Giraldo
Profesional
Universitario

Revisó:
Juan David Medina
Monsalve
Técnico Administrativo

Revisó:
José Ignacio Restrepo Pérez
Lider de Proyecto (e)
Jaime Andrés Bohórquez
Orozco
Profesional Especializado (e)
Subsecretaría de Prevención
del Daño Antijurídico

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Lider de Programa
Alejandro Hoyos
Zuluaga
Lider de Programa
Subsecretaría de
Prevención del Daño
Antijurídico

Revisó:
Angela Lucía Lopera
Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina Maria Ramirez
Muriel
Subsecretaria de Gestión
Humana
Nicolás Osorio López
Subsecretario de
Prevención del Daño
Antijurídico

Decreto 2195 14 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se termina un nombramiento ordinario y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”



DECRETO 2195 DE 2026
(SEPTIEMBRE 14)

“Por medio del cual se termina un nombramiento ordinario y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Así mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.11.1.2 del citado decreto, la designación de una nueva persona en un empleo de libre nombramiento y remoción implica la terminación de quien lo ocupa.

La servidora relacionada a continuación se desempeña como titular de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por lo que se dará por terminado su nombramiento actual con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000413	20606203	LIDER DE PROGRAMA	1.017.123.262	OLGA MARIA HURTADO ARANGO

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que las personas nombradas en el presente acto administrativo, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño de los empleos en los que serán nombrados, y que no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,



DECRETA:

Artículo 1. Terminación de nombramiento. Terminar el nombramiento ordinario de la servidora a continuación relacionada, con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000413	20606203	LIDER DE PROGRAMA	1.017.123.262	OLGA MARIA HURTADO ARANGO

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	2	2000602	04502006	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	1.017.123.262	OLGA MARIA HURTADO ARANGO
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000413	20606203	LIDER DE PROGRAMA	42.827.248	CAROLINA GUERRA ARANGO

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo a las personas designadas y a la servidora cuyo nombramiento se termina, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín


CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Giraldo
Profesional
Universitario

Revisó:
Juan David Medina Monsalve
Técnico Administrativo

Revisó:
José Ignacio Restrepo
Pérez
Líder de Proyecto (E)

Pedro José Madrid
Garcés
Apoyo Jurídico
Especializado
Secretaría General

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa

Revisó:
Angela Lucía Lopera
Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez
Muriel
Subsecretaria de
Gestión Humana

Nicolás Osorio López
Subsecretario de
Prevención del Daño
Antijurídico

Decreto 2187 11 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2187 DE 2026
(SEPTIEMBRE 11)

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, así mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.11.1.2 del citado decreto, la designación de una nueva persona en un empleo de libre nombramiento y remoción implica la terminación de quien lo ocupa.

Los servidores relacionados a continuación, se desempeñan como titulares de empleos de Libre Nombramiento y Remoción, por lo que, se dará por terminado su actual nombramiento, con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2	2018461	10502068	ASESOR	31.577.660	MARIA JULIANA ORTIZ SOTO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	1	2015085	00901024	DIRECTOR TECNICO	44.000.570	CATALINA MARIA ARBOLEDA GOEZ
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2	2018315	10502068	ASESOR	1.128.460.618	SIMON TABARES MONTOYA
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	SUBDIRECCION DE NUTRICION	2	2017891	07002003	SUBDIRECTOR	42.692.421	JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA TECNICA DE INCLUSION SOCIAL	SUBSECRETARIA TECNICA DE INCLUSION SOCIAL	2	2001369	04502009	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	43.637.849	LINA MARCELA CHAVARRIAGA MAYA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	2	2018335	10502068	ASESOR	1.128.421.230	SIRLEY OMARA LOZANO DIAZ

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que las personas nombradas en



el presente acto administrativo, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño de los empleos en los que serán nombrados, y que no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de nombramiento. Terminar el nombramiento ordinario de los servidores a continuación relacionados, con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2	2018461	10502068	ASESOR	31.577.660	MARIA JULIANA ORTIZ SOTO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	1	2015085	00901024	DIRECTOR TECNICO	44.000.570	CATALINA MARIA ARBOLEDA GOEZ
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2	2018315	10502068	ASESOR	1.128.460.618	SIMON TABARES MONTOYA
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	SUBDIRECCION DE NUTRICION	2	2017891	07002003	SUBDIRECTOR	42.692.421	JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA TECNICA DE INCLUSION SOCIAL	SUBSECRETARIA TECNICA DE INCLUSION SOCIAL	2	2001369	04502009	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	43.637.849	LINA MARCELA CHAVARRIAGA MAYA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	2	2018335	10502068	ASESOR	1.128.421.230	SIRLEY OMARA LOZANO DIAZ

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	1	2017514	00901056	DIRECTOR TECNICO	1.152.443.657	ELIZABETH HERNANDEZ PIEDRAHITA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	4	2015744	10504070	ASESOR	31.577.660	MARIA JULIANA ORTIZ SOTO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA TECNICA DE INCLUSION SOCIAL	SUBSECRETARIA TECNICA DE INCLUSION SOCIAL	2	2001369	04502009	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	1.128.460.618	SIMON TABARES MONTOYA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	2	2000530	04502010	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	44.000.570	CATALINA MARIA ARBOLEDA GOEZ
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	1	2015085	00901024	DIRECTOR TECNICO	42.692.421	JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA



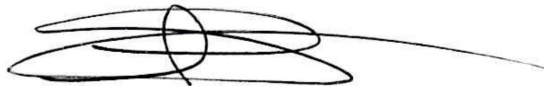
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2	2018315	10502068	ASESOR	43.928.879	JULIANA DIAZ GARCIA
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	SUBDIRECCION DE NUTRICION	2	2017891	07002003	SUBDIRECTOR	43.637.849	LINA MARCELA CHAVARRIAGA MAYA
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	1	2016059	00901056	DIRECTOR TECNICO	1.053.869.019	SOFIA JARAMILLO GIRALDO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	2	2018335	10502068	ASESOR	43.876.250	LUISA FERNANDA VELASQUEZ GIRALDO
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2	2018461	10502068	ASESOR	1.128.421.230	SIRLEY OMARA LOZANO DIAZ

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese del presente acto administrativo a los designados y las terminaciones del nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín


CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

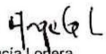
Proyectó: 
Sara Hernández Giraldo
Profesional Universitario

Revisó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía.
Profesional Especializado (E)

Juan David Medina Monsalve.
Técnico Administrativo

Revisó: 
José Ignacio Restrepo Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa 
Ruth Stella Roa
Profesional Especializada
Secretaría General

Revisó: 
Angela Lucía Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó: 
Lina María Ramírez Muriel
Subsecretaria de Gestión Humana

Aprobó:

Nicolás Osorio López
Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

Decreto 2073 10 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2073 DE 2026
(Septiembre 01)

“Por medio del cual se terminan y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, así mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.11.1.2 del citado decreto, la designación de una nueva persona en un empleo de libre nombramiento y remoción implica la terminación de quien lo ocupa.

Los servidores relacionados a continuación, se desempeñan como titulares de empleos de Libre Nombramiento y Remoción, por lo que, se dará por terminado su actual nombramiento, con ocasión de la nueva designación a partir del día tres (03) de septiembre de 2026.

Nombre Secretaria	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	4	2001368	02004003	SECRETARIO DE DESPACHO	43.583.344	LUZ MARIA RAMIREZ CORREA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	2	2000530	04502010	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	42.824.302	CLARA HELENA VELEZ MUNERA
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	3	2017886	00903046	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	43.901.750	DIANA MARIA CARMONA HENAO
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4	2000727	02004009	SECRETARIO DE DESPACHO	1.039.451.075	SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	4	2000741	02004013	SECRETARIO DE DESPACHO	1.017.198.525	VERONICA SUAREZ RESTREPO
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	2	2000602	04502006	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	43.552.288	BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que las personas nombradas en el presente acto administrativo, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de

α





Competencias Laborales para el desempeño de los empleos en los que serán nombrados, y que no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de nombramiento. Terminar el nombramiento ordinario de los servidores a continuación relacionados, con ocasión de la nueva designación, a partir del día tres (03) de septiembre de 2026.

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	4	2001368	02004003	SECRETARIO DE DESPACHO	43.583.344	LUZ MARIA RAMIREZ CORREA
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	SUBSECRETARIA DE GRUPOS POBLACIONALES	2	2000530	04502010	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	42.824.302	CLARA HELENA VELEZ MUNERA
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	3	2017886	00903046	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	43.901.750	DIANA MARIA CARMONA HENAO
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4	2000727	02004009	SECRETARIO DE DESPACHO	1.039.451.075	SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	4	2000741	02004013	SECRETARIO DE DESPACHO	1.017.198.525	VERONICA SUAREZ RESTREPO
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	2	2000602	04502006	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	43.552.288	BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas, a partir del tres (03) de septiembre de 2026, así:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4	2017145	02004034	SECRETARIO DE DESPACHO	43.552.288	BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	2	2000472	04502004	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	43.583.344	LUZ MARIA RAMIREZ CORREA
SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	4	2000741	02004013	SECRETARIO DE DESPACHO	1.039.451.075	SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	4	2000772	02004019	SECRETARIO DE DESPACHO	1.017.198.525	VERONICA SUAREZ RESTREPO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	4	2001368	02004003	SECRETARIO DE DESPACHO	43.901.750	DIANA MARIA CARMONA HENAO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nombre Secretaria	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	3	2017886	00903046	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	42.824.302	CLARA HELENA VELEZ MUNERA

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese del presente acto administrativo a los designados y las terminaciones del nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández Giraldo
Profesional Universitario

Revisó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía.
Profesional Especializado (E)

Revisó:
José Ignacio Restrepo Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa

Revisó:
Angela Lucía Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez Muriel
Subsecretaría de Gestión Humana

Aprobó:
Nicolás Osorio López
Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

